



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01957520-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Actualización de aranceles para Maestría en Biotecnología ciclo lectivo 2021.

VISTO que por RESCD-2019-1238-E-UBA-DCT_FFYB se estableció el arancelamiento para la Maestría en Biotecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en su reunión del 18 de noviembre, la Comisión de la Maestría en Biotecnología aprueba la actualización de aranceles.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica es la sede administrativa de dicha Maestría.

Por todo ello, atento lo aconsejado por la COMISIÖN DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA y lo acordado en la sesión de día 15 de diciembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el arancel para la Maestría en Biotecnología en el ciclo lectivo 2021 en quinientos cincuenta mil pesos (\$ 550.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de veintidós mil pesos (\$22.000) cada una y una matrícula de veintidós mil pesos (\$22.000) pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 2°.- BECAR a los docentes graduados de la Universidad de Buenos Aires

con un 75% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de ciento treinta y siete mil quinientos pesos (\$137.500), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de cinco mil quinientos pesos (\$5500) y una matrícula de cinco mil quinientos pesos (\$5500), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 3°.- BECAR a los egresados de la Universidad de Buenos Aires con un 60% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de doscientos veinte mil pesos (\$220.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de ocho mil ochocientos pesos (\$8800) y una matrícula de ocho mil ochocientos pesos (\$8800), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 4°.- BECAR a los alumnos egresados de Universidades Nacionales Argentinas con un 50% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de doscientos setenta y cinco mil pesos (\$275.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de once mil pesos (\$11.000) y una matrícula de once mil pesos (\$11.000), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 5°.- CONSECUENTEMENTE, derogar la RESCD-2019-1238-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése a la Secretarías de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Secretaría de Supervisión Administrativa y las Direcciones General de Administración y Tesorería; Cumplido, archívese.